



Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 14.

Fracción XXII. Los montos, criterios, convocatoria y listado de personas a quienes por cualquier motivo se les entreguen o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos

Este Tribunal no emite convocatorias, ya que sólo otorga recursos públicos al Sindicato de este Órgano Jurisdiccional, conforme a la disposición del artículo 82, fracciones I, II, III y IV de las Condiciones Generales de Trabajo.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO		Sindicato de Trabajadores del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
PERIODICIDAD DE ENTREGA DE LOS RECURSOS	MENSUAL (Art 82, Fr. III y IV C.G.T.)	III. En coordinación, el Tribunal y el Sindicato, estimularán el desarrollo de la cultura física de sus trabajadores, mediante la organización de eventos deportivos. Para tal efecto se dotará al sindicato de una ayuda económica de trescientos sesenta días de Salario Diario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, para el fomento del deporte; esta aportación será anual con pagos mensuales. De esta manera, los empleados podrán participar en las actividades sociales, deportivas y culturales, que sean compatibles con sus aptitudes, edad y condición de salud, cuando estas actividades sean realizadas de común acuerdo entre el Tribunal y Sindicato. IV. Como apoyo adicional a la organización sindical para la promoción y realización de las actividades propias de sus fines, el Tribunal otorgará mensualmente una cantidad de recursos en numerario equivalente a 3.4 veces el Salario Mínimo Mensual General Vigente del Distrito Federal.
	ANUAL (Art 82, Fr. I y II C. G.T.)	I. Aportación económica para la fiesta de aniversario del Sindicato. II. Aportación económica, equivalente a 12 veces el Salario Mínimo Mensual General Vigente en el Distrito Federal, para cursos de verano para los hijos de los trabajadores Dichos cursos, podrán ser extendidos al calendario marcado por la SEP como días no escolares.
MONTO TOTAL ENTREGADO EN 2009		\$173,333.20
MONTO TOTAL ENTREGADO EN 2010		\$224,016.64
MONTO ENTREGADO DE ENERO A DICIEMBRE 2011		\$161,290.08
INFORME SOBRE USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS		No se requiere informe alguno, ya que, en este Tribunal no existe normatividad interna que así lo señale.